



Estimadas (os) socias y socios:

Para su conocimiento y consideración, informamos a Ud. que, a partir del 1 de septiembre de 2017, Puerto Colombo procederá a conectar todas las unidades reefers que ingresen a ese Terminal, con la salvedad de aquellas que sean notificadas a través de una "Carta de No Conexión" enviada por los interesados a los correos electrónicos que constan en comunicado que acompañamos:



CARTA DE NO CONEXIÓN

Estimados clientes y usuarios,

Cumpliendo con el objetivo de mejorar nuestro servicio, como así también velar por el correcto resguardo de las mercaderías que hacen ingreso y permanecen almacenadas en nuestros Terminales Extraportuarios, es que a contar del 01 de Septiembre del 2017 todo contenedor refrigerado que sea recepcionado en Puerto Colombo S.A. será conectado por defecto a energía eléctrica y monitoreado por el personal de nuestra Área Reefer.

En el caso que por solicitud expresa del consignatario de la carga requiera la NO conexión del contenedor(es) correspondiente(s), solicitamos a uds. el envío de una "Carta de NO Conexión", la cual deberá cumplir con un formato donde se detalle el logo del consignatario, MN y viaje, sigla y número de contenedores, firma y timbre, además de expresar claramente que **"se exime de responsabilidad a Puerto Colombo S.A. por daños que pueda sufrir la carga en el tiempo de permanencia dentro de sus recintos, sin la conexión a fuente de poder de los mencionados contenedores"**.

Dicho documento deberá ser enviado vía electrónica a las siguientes casillas, con un plazo máximo de 24 hrs. hábiles antes de la entrega de contenedores por el Terminal Portuario respectivo:

- Terminal Valparaíso : cdoc.vap@puertocolumbo.com; almacenpatio.vap@puertocolumbo.com
- Terminal San Antonio : cdoc.sai@puertocolumbo.com; almacenpatio.sai@puertocolumbo.com

Sin otro particular, agradecemos de antemano vuestro apoyo.

Les saluda cordialmente,

Denitt Farías Flores
Secretario Técnico

DFF/sva